



La persona solicitante es uno de los sujetos definidos en el artículo 3 de la Ley 6/2003 de tasas precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia (Administración general de la Xunta de Galicia y sus organismos y entidades de derecho público)  SÍ  NO

Otra Administración pública no encuadrada en el artículo 3 de la Ley 6/2003  SÍ  NO

**DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO**

## TIPOLOGÍA USUARIO (se pueden indicar varios)

Titular de una concesión, autorización de ocupación de dominio, cesión a terceros o convenio.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Titular de una autorización de prestación de servicios: pasaje, practicaaje, amarre, remolque, estiba.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Titular de una autorización de actividades comerciales tales como consignación de buques, suministro de combustible mediante camión cisterna, empleo de medios mecánicos y otros.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Titular autorizado para la utilización de espacios e infraestructuras portuarias regulada por el régimen tarifario de la Ley 6/2003 de tasas, precios y exacciones reguladoras, tales como los usuarios de locales o explanadas portuarias y servicios diversos.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Titular de autorización de atraque de embarcación deportiva o pesquera.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Armador de otra tipología de embarcación con base en el puerto.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Personal de las administraciones públicas que requiera acceder al puerto para ejercer las funciones que tiene encomendadas.  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

Otros  SÍ  NO

Indicar clave título administrativo

SI ES TITULAR DE UNA EMBARCACIÓN PROFESIONAL O DEPORTIVA, INDICAR

NOMBRE EMBARCACIÓN

LISTADO/MATRÍCULA/FOLIO

SI NO DISPONE DE TÍTULO ADMINISTRATIVO INDICAR LOS MOTIVOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO

TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL PUERTO POR EL USUARIO

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL ACCESO AL PUERTO

\* Puertos de Galicia podrá denegar la entrega de dispositivos de acceso si no queda suficientemente justificada la solicitud.

**PUERTO Y CONTROLES DE ACCESO/PUNTOS DE SUMINISTRO QUE SE SOLICITAN**

PUERTO

DISPONE EN LA ACTUALIDAD DE ALGÚN DISPOSITIVO DE ACCESO EN EL MISMO PUERTO

 SÍ  NO

MOTIVO DE LA SOLICITUD

DISPONE DE UN DISPOSITIVO Y DESEA MODIFICAR DATOS RELATIVOS A LOS USUARIOS O A LOS DISPOSITIVOS ASOCIADOS

 SÍ  NO

SI SELECCIONO SI, DESCRIBIR LOS ACCESOS DE QUE DISPONE Y LOS CAMBIOS QUE SOLICITA

**DESCRIPCIÓN DEL ACCESO QUE SOLICITA MEDIANTE ESTA SOLICITUD SOLICITUD**

SOLICITA ACCESO A LA TERMINAL PORTUARIA SOMETIDA A CÓDIGO PBIP

 SÍ  NO

INDICAR CONTROLES DE ACCESOS QUE SE SOLICITAN PARA ENTRAR EN EL RECINTO PBIP

 BARRERA PÍVOTE TORNO

OTROS CONTROLES DE ACCESO QUE SE SOLICITAN FUERA DEL RECINTO PBIP

 BARRERA PIVOTE PUERTA PANTALÁN

SOLICITA ACCESO RODADO

 SÍ  NO

SOLICITA ACCESO AL PUNTO DE ABASTECIMIENTO AUTOMATIZADO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN ESE PUERTO

COMPRUEBE QUE EN EL PUERTO SOLICITADO DISPONE DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO AUTOMATIZADO SELECCIONANDO EL PUERTO O "NO EXISTE PUNTO DE SUMINISTRO"

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN LAS DOS OPCIONES, SOLICITA PREFERENTEMENTE DISPOSITIVO EN SOPORTE

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS AUTORIZACIONES DE QUE DISPONE EN OTROS PUERTOS**

DISPONE DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO/PUNTO ABASTECIMIENTO EN OTRO PUERTO DE PUERTOS DE GALICIA

 SÍ, CON ACCESO ELECTRÓNICO SÍ, CON SOPORTE FÍSICO

EN EL SUPUESTO DE DISPONER ACCESO EN OTRO PUERTO DE PUERTOS DE GALICIA, INDICAR EN CUAL/ES

IDENTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS ASOCIADOS AL DISPOSITIVO, SI SE SOLICITA UNA BAJA, SELECCIONAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE

NOMBRE USUARIO

 ALTA  BAJA

CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITA ACCESO RODADO

 Sí  No

MATRÍCULA

**DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE LA TASA E-3 MEDIANTE DOMICILIACIÓN EN LA CUENTA INDICADA EN LA PRESENTE SOLICITUD**

SE AUTORIZA EL CARGO DE LA TASA E-3 RELATIVO A LOS CONSUMOS DE AGUA Y ENERGÍA A TRAVÉS DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
2. Que conoce las bases del procedimiento y se compromete a cumplirlas.
3. Que autoriza el cargo en la cuenta bancaria indicada de la tasa E-4 devengada por la adquisición del soporte físico.
4. En el supuesto de empresarios: que el número de trabajadores para los que solicita el acceso o punto de abastecimiento forman parte de su plantilla y tienen el centro de trabajo en una instalación localizada en el puerto o tienen que acceder a ella, y que está en disposición de presentar los correspondientes TC2 a Puertos de Galicia si le son requeridos para realizar las comprobaciones oportunas, y se compromete a comunicar cualquier cambio en dicha plantilla. Además, declara que los datos identificativos de los usuarios asociados a los dispositivos (nombre, NIF, correo electrónico y matrícula) fueron comprobados y son veraces.
5. En el supuesto de armadores de embarcaciones profesionales con base en el puerto con o sin amarre asignado: que el número de tripulantes para los cuales solicita el acceso o punto de abastecimiento se corresponde con la tripulación de la embarcación y está en disposición de presentar la hoja de asiento de la embarcación y/o el rol de ella a Puertos de Galicia si le es requerido para realizar las comprobaciones oportunas, y se compromete a comunicar cualquier cambio en dicha plantilla. Además, declara que los datos identificativos de los usuarios asociados a los dispositivos (nombre, NIF, correo electrónico y matrícula) fueron comprobados y son veraces.
6. Que se compromete a comunicar cualquier modificación en su condición de usuario que motivó la asignación del dispositivo de acceso.
7. Que conoce la evaluación de riesgos de los puertos e instalaciones portuarias publicada en la web de Puertos de Galicia ([www.portosdegalicia.com](http://www.portosdegalicia.com)).

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- Para nueva solicitud y modificación de la autorización, la persona interesada que no tenga condición de usuaria del puerto deberá presentar documento justificativo de que precisa acceder al puerto, acorde con su actividad.
- Para nueva solicitud y modificación de la autorización, cuando se solicite el acceso para más de 5 usuarios se deberá presentar listado aparte en el que se refleje la relación de los usuarios a mayores de los incluidos en el anexo I, con indicación de los siguientes datos por cada uno de ellos: si solicita alta o baja, nombre completo, NIF, dirección de correo electrónico y, si se solicita acceso rodado, matrícula del vehículo asociado.
- Documento acreditativo de representación en el caso de que no figure la inscripción de la representación en el REAG.

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

<b>Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opangan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.</b>	<b>ME OPONGO A LA CONSULTA</b>
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> <b>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.</b>	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
Consulta de permisos de conducir del solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Consulta de datos de vehículos	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Consulta de listado de vehículos del solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de domicilio fiscal	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Impuesto de actividades económicas (IAE)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar. EPE Puertos de Galicia
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página ( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> ) y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> ).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacción reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ley 6/2017, de 12 de diciembre, de puertos de Galicia.

Resolución de 7 de julio de 2023 por la que se aprueba el procedimiento de autorización de acceso, modificación y baja de las instalaciones portuarias controladas por barreras físicas y para uso de puntos de abastecimiento de agua y electricidad (código de procedimiento IF505A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

 ,  de  de Puertos de Galicia